Nota UOC Nº 48/2016

Asunción, 01 de noviembre de 2016

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a la nota DNCP/DNC Nº 31771/2016 realizada en el marco del llamado *a* ***Contratación Directa "Consultoría para los servicios de Interventor - Plurianual ID N° 315085*** convocada por esta institución.

Al respecto, en base a lo observado en su nota, con relación al punto N° 1, manifestamos que hemos procedido a adecuar el cuadro comparativo conforme a lo establecido en la Lista de precios de la Adenda N° 01 y se remite para su verificación.

Asimismo, con respecto al segundo punto, manifestamos que se procedió a indicar en la lista de precios los apartados de "*marca*" y "*procedencia*" en forma involuntaria, en vista a que el objeto del presente llamado es servicios a través de consultores, por lo que las dos premisas citadas ut supra no corresponden a la naturaleza del llamado en cuestión. En ese sentido, es importante destacar, que en el presente proceso, la fecha de apertura de ofertas fue pospuesta por no haberse presentado ninguna oferta, de conformidad a las facultades otorgadas en el Art. N° 2 de la Resolución DNCP N° 522/15, por lo que, en el siguiente acto de apertura, se recepcionó solo una oferta, presentada por el oferente Gerardo Jara Isasi, garantizando esta convocante la libre competencia para que todo potencial oferente pueda presentar sus sobres ofertas al presente proceso.

Asimismo, manifestamos que el CONES se encuentra con la urgente necesidad de los trabajos a ser realizados por el adjudicado, teniendo en cuenta que el mismo, tendrá a su cargo la intervención de Universidades e Instituciones Superiores denunciados ante el CONES para su verificación y detección de las irregularidades denunciadas. En ese sentido, la Educación Superior, como parte del Sistema Educativo Nacional, es responsabilidad del Estado, tal como lo expresa la **Constitución Nacional** en su **Artículo**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Sección UOC CONES Ley 4995/13

C.P. Diana M. Garcete D.
Directora de Adm. y Finanza...
CONES

76, por lo que, una de las misiones del CONES es garantizar una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo, muy atentamente.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR Sección UOC CONES Ley 4995/13

C.P DIANA M. GARCETE
Responsable UOC
Dirección Administrativa y Finanzas - CONES